

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO
NEGRO

RESOLUCION NRO. 578

VIEDMA, 25 de septiembre de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO: -----

-----Que por Res. 546/12-STJ se llamó a concurso para cargos de Secretario Letrado en distintos Juzgados de Paz de la Provincia.-

-----Que se hace necesario ampliar dicho llamado a concurso para el cargo de Secretario Letrado, con categoría de Oficial Mayor y funciones en el Juzgado de Paz de Cinco Saltos (conf. fundamentación Res. 546/12-STJ).-

-----Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA

RE SUELVE:

-----1ero.- Ampliar el llamado a concurso dispuesto por Res. Nro. 546/12-STJ para la provisión de UN (01) cargo de Secretario Letrado con categoría de Oficial Mayor y funciones en el Juzgado de Paz de Cinco Saltos.

-----2do.- REQUISITOS:

Los requisitos para el cargo son los siguientes: a) título de abogado expedido por universidad oficial o privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista, d) ser nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía, e) incompatibilidad absoluta con el ejercicio de la profesión, f) desempeño de funciones en tiempo pleno (mañana y tarde), remuneración de acuerdo a lo que corresponda por Ley.-

-----3ro.- Los postulantes deberán observar y aceptar los siguientes requisitos generales:

a) aprobación del examen psicofísico obligatorio por parte del Cuerpo Médico Forense, o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine,

b) presentación de la documentación requerida y acreditación de los requisitos exigidos al momento de la inscripción.

c) Entrevista personal con los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, quienes realizarán una calificación definitiva y selección de los postulantes.-

-----4to.- PLAZO-LUGAR-DATOS A CONSIGNAR:

Los interesados deberán presentar "curriculum vitae", incluyendo todos sus antecedentes completos de filiación, profesionales, académicos y laborales hasta el día 11/10/12 a las 13,30 hs. en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, sita en Laprida 292, Noveno Nivel, (R-8500 AGF) Viedma (R.N.)

-----5to.- Se deberá acompañar a la documentación antedicha las siguientes certificaciones y constancias autenticas:

- a) Título habilitante, (acompañar fotocopia autenticada)
- b) Maestrías, post-grados u otros, certificaciones de especialización o capacitación para el cargo.
- c) Fotocopia autenticada del DNI
- d) Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro.
- e) Domicilio en la Provincia.
- f) Situación ante AFIP
- g) No se recibirán inscripciones vía fax ni por correo electrónico.
- h) Nota de presentación y currículum en original y tres copias.
- i) Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico.
- j) Cada postulante deberá acompañar una propuesta de funcionamiento para el área en la que se postula con una extensión no inferior a 20 hojas, tamaño oficio, 2 espacios, fuente: times new roman 12.-

-----6to.) Establecer un sistema de evaluación que será operado por un Comité Evaluador el que previo a la entrevista con los Sres. Jueces del S.T.J. establecida en el art. 3ro. inc c) de la presente, deberá evaluar el documento de trabajo presentado por los interesados, como así también podrá solicitar a los postulantes las explicaciones que estime pertinente. Dicha evaluación será de carácter referencial, no vinculante.-

-----7mo.- Los postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.-

----8vo. Las resoluciones que adopte el Superior Tribunal de Justicia son irrecurribles.

-----9no.) Los postulantes deberán agregar declaración jurada de no estar inhabilitados, ni comprendidos en las incompatibilidades de la Constitución Provincial y la leyes K 2430 y D 3475.

-----10mo.) Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.-

-----11mo.) Ordenar la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia y durante tres (3) días en el diario de mayor circulación en la Provincia.-

-----12mo.) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.